Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE POR LA QUE SE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente : CCUL 108-26 / CONTR 2026 250471

Título: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS PARA LAS OBRAS DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Localidad (código NUTs): CÁDIZ (ES612).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 262.063,40 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	240.224,78 €	1900010000 G/45E/ 22701/00 00
2028	21.838,62 €	1900010000 G/45E/ 22701/00 00

Tramitación del gasto: Anticipada

Fuente Financiación: Autofinanciada

Valor estimado del contrato: 443.407,04 €

Plazo de ejecución: 12 meses.

Posibilidad de prórroga: Sí (12 meses).

Procedimiento: Abierto.

Tramitación del expediente: Urgente.

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí.

Vista la propuesta de inicio de la Secretaría General Técnica de fecha 22 de julio de 2026 así como la memoria justificativa de 16 de julio de 2026 de la Jefa de Servicio de Infraestructuras Culturales, por la que se plantea la necesidad de contratación del Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados para las obras del Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Correspondiendo a la Viceconsejería el inicio del expediente de conformidad con el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, de acuerdo con el artículo 12 de la citada Orden y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación, mediante un procedimiento de adjudicación abierto, de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP.

Junta de Andalucía

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato la realización del Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados para las obras del Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco. Jerez de la Frontera (Cádiz).

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, fijar como precio del contrato el importe de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN euros TREINTA Y DOS céntimos (216.581,32 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS euros OCHO céntimos (45.482,08 €), lo que supone un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES euros CUARENTA céntimos (262.063,40 €), no procediendo la revisión de precios.

LA CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE
P.D. art. 11 Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)

LA VICECONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE